



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE –
LEASING HABITACIONAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MAYRA ALEJANDRA VALENCIA RIVERA C.C.
1.067.809.869
RADICADO: 20001310300320230027000
FECHA: 12032024

Ingreso al Despacho: 30/01/2024
Memorial: 16/01/2024

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 92 Código General del Proceso, este despacho acepta el retiro de la demanda de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001 31 03 003 2023 00270 00
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01f4de36028e28400054a65e876997baba1be02b40ff2870473c326a97c21ee**

Documento generado en 12/03/2024 11:57:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>